

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 4768 DE 2013

( 29 ABR. 2013 )

" Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 (ley del Plan Nacional de Desarrollo)"

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 establece que los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa deberán ser girados directamente a las instituciones educativas estatales, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca.

Que el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, señala que la participación para educación del Sistema General de Participaciones, será distribuida atendiendo los siguientes criterios: i) población atendida ii) población por atender en condiciones de eficiencia iii) equidad.

Que para reglamentar el artículo 140 de la ley 1450 de 2011 el Ministerio de Educación Nacional expidió el decreto 4807 de 2011 "por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación".

Que de acuerdo con en el artículo 6. del decreto 4807 de 2011, los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales.

Que el artículo 7 del decreto 4807 de 2011 establece el procedimiento para el giro de los recursos del Sistema General de Participaciones para gratuidad educativa por parte del Ministerio de Educación Nacional a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales.

Que el documento CONPES No. 162 del 14 de marzo de 2013 distribuyó parte de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones, en particular el componente relacionado con gratuidad educativa, por valor de \$561.459.809.000, de los cuales la presente resolución asigna \$2.130.413.000

Que el artículo 7 del decreto 4807 de 2011 numeral d). establece que "El Ministerio de Educación Nacional elaborará una resolución que contenga la desagregación de la asignación de recursos por establecimiento educativo, la cual se constituirá en el acto administrativo que soporte el giro de los recursos".

Que los establecimientos educativos que se relacionan en la parte resolutive cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 7 del decreto 4807 de 2011 y en la Directiva Ministerial No 23 de 2011.

RESOLUCION NUMERO **4768** DE 2013 HOJA 2 de 3

" Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 (ley del Plan Nacional de Desarrollo)"

Que los recursos desagregados por el Ministerio de Educación Nacional en la parte resolutive, se encuentran respaldados por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 96213 expedido por el Jefe de Presupuesto del MEN, por valor de **\$561.459.809.000**, con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, rubro Transferencias.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Desagregar la asignación de los recursos de la Participación para Educación del Sistema General de Participaciones destinados a la financiación de la gratuidad educativa, distribuidos a los municipios por concepto de calidad mediante el documento CONPES No.162 de 2013 a las siguientes instituciones educativas:

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE E.E.	NIT	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NIT BANCO	ASIGNACION RECURSOS
1	Antioquia	Copacabana	I. E. SAN LUIS GONZAGA	811018648	39169999941	CRR	860034313	\$ 156.592.000
2	Antioquia	El Bagre	I. E. R. PUERTO CLAVER	811020646	313200001094	CRR	800037800	\$ 151.370.000
3	Antioquia	Necoclí	I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO	900070262	314460000263	CRR	800037800	\$ 36.457.000
4	Antioquia	Salgar	I. E. R. ABELARDO OCHOA	811020306	330013806	CRR	860034313	\$ 27.806.000
5	Antioquia	San Carlos	I. E. RURAL PUERTO GARZA	900067069	560010019	CRR	860003020	\$ 7.210.000
6	Antioquia	Venecia	I. E. URIBE GAVIRIA	811019585	398769999812	CRR	860034313	\$ 17.178.000
7	Antioquia	Medellin	INST EDUC LORENZA VILLEGAS DE SANTOS	811017316	386525687	AHR	860002964	\$ 152.586.000
8	Antioquia	Medellin	INST EDUC VILLA GUADALUPE	811021005	557174844	AHR	860003020	\$ 143.136.000
9	Antioquia	Apartadó	I. E. SAN FRANCISCO DE ASIS	811022438	52165347	CRR	860003020	\$ 83.643.000
10	Antioquia	Apartadó	I. E. LA PAZ	811025741	128051695	CRR	860002964	\$ 135.237.000
11	Antioquia	Apartadó	I. E. R. CHURIDO PUEBLO	890900286	128045630	CRR	860002964	\$ 54.415.000
12	Casanare	Yopal	IE LA CAMPIÑA	844001550	354073124	AHR	860003020	\$ 103.278.000
13	Cundinamarca	Zipaquirá	I.E.M. LUIS ORJUELA	832003550	21500137726	CRR	860007335	\$ 69.611.000
14	Guajira	Uribia	INSTITUCION EDUCATIVA JULIA SIERRA IGUARAN	825000421	36200003915	CRR	800037800	\$ 92.223.000
15	Guajira	Uribia	I.E ETNOEDUCATIVA INTERNADO INDIGENA DE KAMUSHIWOU	825002077	758009575	CRR	860003020	\$ 81.490.000
16	Guajira	Uribia	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO DE SIAPANA	825003209	758009716	CRR	860003020	\$ 71.265.000
17	Magdalena	Santa Marta	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LICEO CELEDON	891780110	442100035203	AHR	800037800	\$ 48.252.000
18	Magdalena	Santa Marta	IED CRISTO REY	819005214	116000514749	AHR	860034313	\$ 90.256.000
19	Magdalena	Santa Marta	IED CAMILO TORRES	819002416	042100071351	AHR	800037800	\$ 125.892.000
20	Nariño	Colón(Genova)	CENTRO EDUCATIVO LA PLATA	814002093	48760006063	CRR	800037800	\$ 5.327.000
21	Nariño	Colón(Genova)	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO GUAITARILLA	814002093	48760006063	CRR	800037800	\$ 6.049.000
22	Nariño	Colón(Genova)	CENTRO EDUCATIVO ALTO DE VILLANUEVA	814002093	48760006063	CRR	800037800	\$ 1.248.000
23	Nariño	Colón(Genova)	CENTRO EDUCATIVO BUESACO	814002093	48760006063	CRR	800037800	\$ 3.479.000
24	Nariño	Colón(Genova)	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS	814002093	48760006063	CRR	800037800	\$ 3.884.000
25	Nariño	Colón(Genova)	CENTRO EDUCATIVO CIMARRONES	814002093	48760006063	CRR	800037800	\$ 2.857.000
26	Nariño	Colón(Genova)	CENTRO EDUCATIVO LOMA DEL GANADO	814002093	48760006063	CRR	800037800	\$ 1.134.000

12

RESOLUCION NUMERO **4768** DE 2013 HOJA 3 de 3

" Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 (ley del Plan Nacional de Desarrollo)"

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE E.E.	NIT	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NIT BANCO	ASIGNACION RECURSOS
27	Nariño	Colón(Genova)	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	814002093	48760006063	CRR	800037800	\$ 35.071.000
28	Nariño	Colón(Genova)	CENTRO EDUCATIVO PALACIO CENTRO	814002093	48760006063	CRR	800037800	\$ 405.000
29	Nariño	Imués	CENTRO EDUCATIVO PILCUAN VIEJO	800161116	50010750	CRR	890300279	\$ 5.423.000
30	Nariño	Imués	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	800161116	50010750	CRR	890300279	\$ 3.851.000
31	Nariño	Imués	CENTRO EDUCATIVO SILAMA	800161116	50010750	CRR	890300279	\$ 1.053.000
32	Nariño	Imués	CENTRO EDUCATIVO PILCUAN LA RECTA	800161116	50010750	CRR	890300279	\$ 578.000
33	Nariño	Imués	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DEL GRAN PODER	800161116	50010750	CRR	890300279	\$ 39.420.000
34	Risaralda	La Virginia	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION	891412224	24030431168	AHR	860007335	\$ 72.044.000
35	Risaralda	Santa Rosa de Cabal	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	891401155	344108568	AHR	860034313	\$ 154.312.000
36	Risaralda	Santuario	CENT EDUC BTO EN BIENESTAR RURAL-SANTUARIO	816007274	57030503017	AHR	800037800	\$ 20.102.000
37	Risaralda	Dos Quebradas	I.E. ENRIQUE MILLAN RUBIO	900569306	452003130	CRR	860003020	\$ 44.857.000
38	Risaralda	Dos Quebradas	I.E. EDUARDO CORREA URIBE	900070600	5791004912	CRR	860034594	\$ 50.567.000
39	Santander	Valle de San José	CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	890204616	520022443	CRR	860077738	\$ 30.855.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se ordena a la Subdirección Financiera del Ministerio de Educación Nacional efectuar los giros de los recursos desagregados en el artículo primero de la presente resolución a las cuentas bancarias de los correspondientes Fondos de Servicios Educativos que se señalan en el mismo.

**ARTÍCULO TERCERO. DESTINACIÓN ESPECÍFICA:** Los recursos que se desagregan mediante este acto administrativo, no podrán ser destinados a ningún objeto ni propósito diferente a los usos expresados por el Ministerio de Educación Nacional a través del decreto 4791 de 2008 adicionado por el decreto 4807 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO. REGISTRO PRESUPUESTAL:** Por la Subdirección Financiera del Ministerio de Educación efectúese el registro presupuestal y los giros a que haya lugar con fundamento en la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **29 ABR. 2013**

**La Ministra de Educación Nacional**

*Maria Fernanda Campo Saavedra*  
**MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA**